



REF.: AUTORIZA SALIDA A PERSONA QUE INDICA.

DECRETO Nº 1184 /

LAGO VERDE, 09 OCT 2015

VISTOS : Los Informes de Salida de fecha 09.10.2015, emanado del Sr. Hoffmann, la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en dicho documento; El VºBº por parte del Sr. Alcalde Subrogante; El Decreto Alcaldicio Nº 827 del 30.07.2015, que aprueba Contrato Prestación de Servicios Honorarios con la persona; **Y TENIENDO PRESENTE**, Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, lo dispuesto sobre la subrogancia de cargos en el Art. Nº 62 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la Republica de Chile.

DECRETO: 1.- **AUTORIZA** salida que se indica:

PERSONA : FERNANDO TOMAS HOFFMANN O.

CONTRATO : A Honorarios.-

LUGAR : Villa Amengual y Coyhaique.-

FECHAS : 05 al 07 de Octubre de 2015. (Tapera y Coyhaique)
09 al 11 de Octubre de 2015. (Villa Amengual)

2.- Reintégrese al Sr. Hoffmann los gastos en que incurra producto de la presente Salida, según lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios Honorarios.-

3.- El presente Decreto será con cargo a la siguiente imputación presupuestaria:

✓

22.08.999

OTROS

4.- El siguiente documento regulariza la no dictación oportuna del presente Decreto Alcaldicio.-

5.- **ANOTESE, COMUNIQUESE** a Quien corresponda y **ARCHIVESE**.-



PEDRO BASTIAS HOFFMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VANIA GALLARDO ARROYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- * Of. de Partes y Archivos ✓
- * c.c. Depto. de Finanzas
- * c.c. Carpeta Personal
- * Interesado
- VGA/PBH/llo.-